



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

728

RESOLUCIÓN No. 267

(09 MAY 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario.”*

Que mediante Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$479.086.495.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro *“Servicios de seguros de cumplimiento”*

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.357.226.588) M/CTE, y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.581.263.433) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuó adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.547.422.881,00) M/CTE.

Que en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la

RESOLUCIÓN No. 267

705 (09 MAY 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2025 asciende al valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$545.559.491.902) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	497.991.144.469
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	47.338.347.433
FONDO DE PRÉSTAMOS	230.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	545.559.491.902

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 096 de 2025, 115 de 2025 y 244 de 2025, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante comunicación OI-0613-2025 la jefe de la Oficina de Infraestructura solicita el aforo de los recursos con el objeto de cumplir con las obligaciones legales de la Universidad, especialmente el pago de los impuestos de los vehículos automotores de propiedad de la Universidad, de conformidad con las liquidaciones efectuadas por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que mediante comunicación IE-2029 el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita el aforo de los recursos con el objeto de cubrir el monto para el pago de 82 pares externos por reconocimiento al proceso de evaluación de los 41 libros entregados por docentes adscritos a la facultad.

Que teniendo en cuenta la Sentencia T-047 de 2025 - Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional, de fecha 10 de febrero de 2025, se hace necesario aforar los recursos que permitan garantizar el cumplimiento de dicha providencia a favor de la señora Diana Alexandra Tafur Lozano.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades de la Universidad, en especial a las solicitudes referidas, se requiere efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común teniendo en cuenta la disponibilidad de saldos, los comportamientos de ejecución presupuestal y el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, y de esta manera para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que la Unidad de Presupuesto informó los saldos libres de apropiación de los rubros a contra acreditar.

RESOLUCIÓN No. 267
(09 MAY 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$77.617.276) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.02.02.008.01.81302	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada - Pares Académicos	494.309.000	39.402.640		533.711.640
2.1.2.02.02.008.03.83115.12	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	2.028.499.000	36.704.636		2.065.203.636
2.1.8.01.5.001	Impuesto sobre vehículos automotores	398.000	1.510.000		1.908.000
2.1.8.01.5.002	Impuesto predial unificado	848.163.000		- 77.617.276	770.545.724

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **09 MAY 2025**

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Maleom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera ✓	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	